



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 28 de abril de 2021

ORDEN No.: OC/079/2021

REFERENCIA:

SUMINISTRO DE ROLLOS DE PAPEL Y CINTAS, PARA CAJAS REGISTRADORAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA INSTITUCIONAL

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

CALCULADORAS Y TECLADOS, S. A. DE C. V.

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	14110000	54105	3,000	ROLLO	PAPEL PARA CAJA REGISTRADORA, 44 MM X 150"	\$ 0.70	\$ 2,100.00
2	44110000	54114	150	C/U	CINTAS PARA CAJA REGISTRADORA ERC-32 VIOLETA.	\$ 3.11	\$ 466.50
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 2,566.50

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Como parte de la naturaleza del trabajo que se realiza en las colectorías Auxiliares del Ministerio de Cultura, es importante estos rollos y cintas para el uso de las máquinas registradoras, que se utilizan para la impresión de cobros a clientes, cortes diarios y mensuales, entre otros, que al mismo tiempo funciona como medida de control interno en la colectoría.

FINANCIAMIENTO: FONDOS FAES.

GARANTIA: El suministrante se compromete a cambiar los bienes que presenten defectos de fábrica, golpeados, en mal estado, vencidos entre otros.

TIEMPO DE ENTREGA: 5 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que el suministrante reciba copia de la orden de compra autorizada.

FORMA DE PAGO: un solo pago crédito a 60 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: los suministros serán entregados en la Dirección General Financiera Institucional, del Ministerio de Cultura, ubicada en Calle Guadalupe, Plan Maestro Centro de Gobierno Edificio A-5, Primer Nivel, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para solicitar Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, en la Dirección General Financiera Institucional del Ministerio de Cultura, **Comprobante de Crédito Fiscal a nombre de Fondo de Actividades Especiales DEL MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-240609-107-5, Registro No 198025-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad los suministros.**

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 0037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, con fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: Alberto Ramirez Alvarado, Administrador de Fae de La Dirección General Financiera Institucional, del Ministerio de Cultura

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i)Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1º Antes de entregar el suministro al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: 2501-4466, con el objeto de coordinar la entrega.

2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

vo. Bo. JE

SUMINISTRANTE

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR UACI C.V.